



PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CURSO 2024-2025

[Resolución del 04 de febrero de 2025](#)

INSCRIPCIÓN: del 20 al 28 de marzo de 2025.

Las solicitudes de inscripción se presentarán en los centros docentes públicos que imparten ciclos de grado superior de la especialidad a la que se quiere acceder.

También se puede mandar la solicitud por correo electrónico a la secretaría del centro educativo indicando en el asunto del correo las siglas PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante.

PRUEBAS GRADO SUPERIOR: Examen días 19 y 20 de mayo de 2025

Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar:

- **Documento nacional de identidad**, o tarjeta de identidad de extranjero, certificado de empadronamiento, o visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- **Justificante** de haber pagado la **tasa** correspondiente.
- **Documentación justificativa** de los motivos de exención que procedan, o cualquier otra circunstancia que proceda.

Toda la documentación deberá ser enviada debidamente firmada (a mano o electrónicamente) y, en formato electrónico, mediante un único correo electrónico al centro docente en el que desea hacer la prueba, en el que indicarán en el asunto del mismo las siglas PAC seguidas del nombre y apellidos de la persona solicitante.

EN QUÉ CONSISTE LA PRUEBA DE ACCESO:

Para el alumnado que no reúne los requisitos académicos de acceso directo, es decir, no tienen el título de Bachillerato ni posibilidades de conseguirlo y desean realizar un Ciclo Formativo de Grado Superior

El único requisito para poder presentarse a la prueba es tener 19 años o cumplirlos en el año natural en el que se realice la prueba.

IMPRESOS ASOCIADOS

Solicitud

- [\(ANEXO IV\) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR](#)
- [\(ANEXO VII\) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR](#)

Pago de tasas modelo 046:

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento identificativo: DNI, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros)



Orientación y Acción Tutorial



Clave PC:02

El currículo de los diferentes apartados de la prueba de acceso a ciclos de grado superior y de las correspondientes materias de los cursos preparatorios de las mismas es el que se detalla en el anexo XI a esta resolución.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes.

- **1. Parte común**
 - a) Lengua y literatura (castellano o valenciano, a elegir)
 - b) Inglés
 - c) Matemáticas
 - d) Tratamiento de la información y competencia digital
- **2. Parte específica**, con contenidos de determinados conocimientos básicos de materias de Bachillerato que faciliten la conexión con cada ciclo de grado superior.
- Existirán tres opciones según el ciclo al que se desee acceder y en cada una de ellas, el candidato elegirá dos de las tres materias que lo forman:

a) Humanidades y Ciencias Sociales: Historia, Economía, y Geografía.

Acceso a las familias profesionales: Administración y Gestión. Comercio y Marketing. Hostelería y Turismo. Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

b) Tecnología: Dibujo Técnico, Tecnología Industrial, y Física y Química.

Acceso a las familias profesionales: Artes Gráficas. Artes y Artesanías. Edificación y Obra Civil. Electricidad y Electrónica. Energía y Agua. Fabricación Mecánica. Imagen y Sonido. Industrias Extractivas. Informática y Comunicaciones. Instalación y Mantenimiento. Madera, Mueble y Corcho. Marítimo Pesquera. Textil, Confección y Piel. Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Vidrio y Cerámica.

c) Ciencias: Física, Biología y Ciencias de la Tierra, y Química.

Acceso a las familias profesionales: Actividades Físicas y Deportivas. Agraria. Imagen Personal. Industrias Alimentarias. Química. Sanidad. Seguridad y Medio Ambiente.

Exámenes de años anteriores: [2017](#), [2018](#), [2019](#), [2020](#), [2021](#), [2022](#), [2023](#), [2024](#)

Los alumnos que estén cursando 2º de Bachillerato pueden beneficiarse de algunas asignaturas que tengan aprobadas de Bachillerato. Las exenciones serían las siguientes:

MATERIAS PRUEBA DE ACCESO	EXENTOS POR APROBAR LAS MATERIAS EN Bachillerato
Lengua y Literatura	Castellano: Lengua y Literatura 1º y 2º Bachillerato o Valencià: LLengua i Literatura 1º y 2º de Bachillerato
Inglés	Inglés de 1º y 2º de Bachillerato
Matemáticas	Matemáticas 2º de Bachillerato, cualquier opción
TICD	Tecnología e Ingeniería/Programación, redes y sistemas informáticos
Materia 1	Materia 1 de Bachillerato
Materia 2	Materia 2 de Bachillerato

Las personas que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen de la parte o apartado del que hayan solicitado la exención. En este caso, la nota final de dicha parte o apartado será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, a saber, la nota del examen o la nota a que le da derecho la certificación que presente.



Orientación y Acción Tutorial



Clave PC:02

El período de tiempo para presentar los certificados con las asignaturas aprobadas será del 20 de MARZO hasta el 27 JUNIO, es decir, una vez finalizado el curso escolar donde el alumno ya tiene las calificaciones del curso que haya realizado.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

a) Parte común.

La nota de la parte común la nota será la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y literatura (castellana o valenciana), Matemáticas, Lengua extranjera (inglés) y Tratamiento de la información y competencia digital, que tendrán un peso de 3.5, 3.5, 2 y 1 respectivamente.

b) Parte específica: la nota será la media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción elegida

La nota final será la media aritmética con dos decimales de las dos partes de la prueba, si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea igual o superior a 4.

Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.

La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

Se podrán expedir certificados al alumnado que haya superado alguna parte o apartado de la prueba, indicando la nota obtenida, para que se les pueda eximir de su examen en sucesivas convocatorias de pruebas de acceso.

La superación de la prueba de acceso de grado superior dará acceso a las familias profesionales que se especifiquen de Formación Profesional y así constará en el certificado correspondiente.

VALIDEZ Y EFECTOS

- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso tiene validez en todo el territorio nacional.
- La certificación no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas correspondientes

RECLAMACIONES

1. Se presentarán por escrito en el plazo indicado en el anexo correspondiente al presidente de la comisión evaluadora del **centro** en el que se realizaron las mismas.
2. En el plazo de dos días hábiles, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación y la comunicará por escrito al interesado.
3. Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al **director territorial de Educación** correspondiente quien, tras el informe de la Inspección Educativa, resolverá lo que proceda.
4. Los interesados tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones



CALENDARIO PRUEBAS DE ACCÉSO 2025

1. Inscripción: del 20 al 28 de marzo
2. Listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro: 23 de abril
3. Listas provisionales de admitidos: 29 de abril
4. Reclamación listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 al 30 de abril
5. Listas definitivas de admitidos y excluidos: 5 de mayo
6. Realización prueba de acceso a grado medio y superior: 19 y 20 de mayo
7. Listas provisionales calificaciones: 2 de junio
8. Reclamación listas provisionales calificaciones: del 2 al 4 de junio
9. Entrega documentación justificativa: del 20 de marzo al 30 de junio
10. Listas definitivas de calificaciones: 6 de junio
11. Entrega de certificados de la prueba: del 9 al 27 de junio.

HORARIO DE LAS PRUEBAS

GRAU SUPERIOR / GRADO SUPERIOR

dilluns 19 de maig / lunes 19 de mayo

Inici <i>Inicio</i>	Fi <i>Fin</i>	Examen Part comuna <i>Examen Parte común</i>	Duració <i>Duración</i>
15:00	16:15	Llengua i literatura <i>Lengua y literatura</i>	1 h 15 min
16:30	17:45	Anglès <i>Inglés</i>	1 h 15 min
18:00	19:15	Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	1 h 15 min
19:30	20:15	TICD Tractament de la informació i competència digital <i>Tratamiento de la información y competencia digital</i>	45 min

dimarts 20 de maig / martes 20 de mayo

Inici <i>Inicio</i>	Fi <i>Fin</i>	Examen Part específica <i>Examen Parte específica</i>	Duració <i>Duración</i>
16:00	17:15	Apartat b1 <i>Apartado b1</i>	1 h 15 min
17:30	18:45	Apartat b2 <i>Apartado b2</i>	1 h 15 min